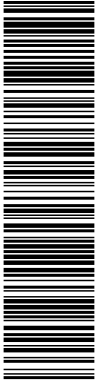


DOCUMENTO HUPAC 016 NOTIFICACIONES: NOTIFICACION DECRETO PRORROGA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q0XUB-PYTM-K5D4A</b> Fecha de emisión: <b>31 de Enero de 2022 a las 14:04:28</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 31/01/2022 14:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/01/2022 14:02



Rfa.: PZAR

En resolución que le es de su interés, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 31 de enero de 2022 ha dictado el siguiente,

### DECRETO

Dada cuenta de Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 31 de enero de 2022, del siguiente tenor literal:

*"Visto el expediente 40/2016 relativo al contrato de servicio en el almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 40/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y Dragër Safety Hispania, S.A.U., con fecha 22 de mayo de 2017.*

*De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, éste contrato tendrá una duración de dos años contados, a partir del día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado, por dos años antes de su finalización.*

*El contrato podrá ser prorrogado a su término final, obligatoriamente para el contratista, si convocada nueva licitación para la prestación del servicio, ésta quedase desierta o no hubiese sido adjudicada antes de la finalización de este contrato o de las prórrogas concedidas, sin que en ningún caso dicha prórroga obligatoria pueda exceder del plazo de seis meses.*

*El contrato comenzó su vigencia el día 23 de mayo de 2017, estando actualmente prorrogado forzosamente hasta el 31 de enero de 2022.*

*Actualmente se está tramitando un nuevo expediente de contratación (Expte 5/2021), adjudicado con fecha 27 de enero de 2022, y estando pendiente de su formalización, la cual se realizará, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, transcurrido el plazo de 15 días hábiles días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.*

*Con fecha 26 de enero de 2022 se ha recibido en el Departamento de Contratación informe del Jefe en Funciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, D. José Antonio Cruzán Maestre, con el VºBº de Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albillo España, en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:*

*"Con fecha 31 de enero de 2022, finaliza la prórroga del contrato número de expediente 40/2016 del "Servicio de almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos".*

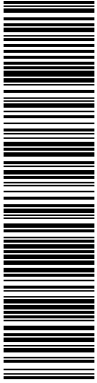
*Con fecha 15 de octubre de 2021, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del Expediente 05/2021 para la adjudicación del nuevo "Servicio para la gestión del almacén, taller de aire y taller mecánico del Servicio de Extinción de incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Huelva", de acuerdo con la directiva 2014/21 EU sobre Contratación Pública. El plazo de presentación de ofertas finalizaba el día 15 de noviembre de 2021.*

*Con fecha 23 de noviembre de 2021, se procedió a remitir al Departamento de Contratación "Informe técnico de valoración sobre las ofertas presentadas en la licitación para el contrato de servicios para la gestión del almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Huelva".*

*Con fecha 25 de enero de 2022, se ha procedido a remitir al Departamento de Contratación "Informe de modificación del compromiso de gasto del contrato de servicio con número de*

DOCUMENTO HUPAC 016 NOTIFICACIONES: NOTIFICACION DECRETO PRORROGA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q0XUB-PYTM-K5D4A</b> Fecha de emisión: <b>31 de Enero de 2022 a las 14:04:28</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 31/01/2022 14:02

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/01/2022 14:02



expediente 05/2021", en el sentido de liberar de la cantidad reservada para el ejercicio de 2022 el importe de 30.250,00 euros IVA incluidos (período del 01 al 28/02/2022).

Visto que el Ayuntamiento de Huelva ha iniciado la tramitación de la adjudicación del nuevo expediente de contratación, pero el mismo por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada es imposible que se firme el contrato hasta que no pasen al menos 3 semanas a partir de ahora.

Visto lo establecido en el último párrafo del apartado 5º (I. Elementos del Contrato") del vigente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la contratación del citado Servicio, en relación con la posibilidad de prórroga obligatoria para el contratista cuando la nueva licitación "no hubiese sido adjudicada antes de la finalización de este contrato o de las prórrogas concedidas, sin que en ningún caso dicha prórroga obligatoria pueda exceder del plazo de seis meses".

Considerando la naturaleza y sensibilidad del servicio objeto de contratación, cuya prestación resulta esencial, más aún en los meses venideros y hasta su nueva adjudicación.

**Propuesta:**

- Solicitar la prórroga forzosa para el contrato (Expediente 40/2016) del 01 al 28 de febrero de 2022.

El importe económico asciende a la cantidad de 15.125,00 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 600-136-2279919 "Prestaciones Servicios Taller Aire (Bomberos)", por importe de 15.125,00 euros.

Por todo ello, se propone la prórroga forzosa del contrato número de expediente 40/2016 del "servicio de almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos" hasta la formalización del nuevo contrato y con el límite máximo hasta el 28 de febrero de 2022.

Es todo cuanto tengo que informar a los efectos que procedan."

Visto el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración general del departamento de Contratación y Compras, Dª Susana Compañy Hierro, conformado por el Secretario General, de fecha 28 de enero de 2022, en el que se concluye:

**"PRIMERO.** No prevé el TRLCSP la posibilidad de prorrogar excepcionalmente un contrato hasta que se acuerde la formalización del nuevo contrato una vez que han transcurrido todos los plazos de prórroga previstos en el mismo, como es el caso. No obstante, corresponde valorar al órgano de contratación la oportunidad de garantizar, de forma excepcional, la continuidad en la prestación el servicio público, de conformidad con el informe técnico emitido por el Jefe en Funciones del S.E.I.S., D. José Antonio Cruzán Maestre con el VºBº del Concejal Delegado del Área de Movilidad y Seguridad Ciudadana, D. Luis E. Albilló España, que establece su conveniencia en base a la naturaleza y sensibilidad del servicio objeto de contratación, cuya prestación resulta esencial, más aún en los meses venideros.

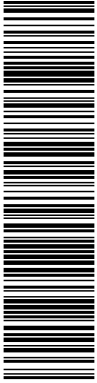
**SEGUNDO.-** El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga para el periodo de 1 al 28 de febrero de 2022 es la Junta de Gobierno Local."

Visto el informe de Intervención con reparo de fecha 28 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

"Que consta Retención de Créditos autorizada en fecha 25 de enero de 2022, efectuada con cargo a la partida del Presupuesto para el ejercicio 2022 "600 136 2279919 22022000445\_Prestaciones Servicios Taller Aire (bomberos)" por importe de 15.125 euros.

No obstante, no prevé el TRLCSP la posibilidad de prorrogar excepcionalmente un contrato hasta que se acuerde la formalización del nuevo contrato una vez que han transcurrido todos los plazos de prórroga previstos en el mismo.

DOCUMENTO HUPAC 016 NOTIFICACIONES: NOTIFICACION DECRETO PRORROGA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q0XUB-PYTM-K5D4A</b> Fecha de emisión: <b>31 de Enero de 2022 a las 14:04:28</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 31/01/2022 14:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/01/2022 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2105050.Q0XUB-PYTM-K5D4A-E1A43DFE7965907FD898617F163EDED5288530) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



*Que el alcance del presente informe se ha visto condicionado por la premura con la que hemos realizado (para el mismo día en que se solicita) En todo caso, recuérdese que los informes, genéricamente, se evacuarán en el plazo de diez días (artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)*

*Y de conformidad con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local cuando el órgano gestor no acepte el reparo formulado por el órgano Interventor en el ejercicio de la función interventora planteará al Alcalde-Presidente una discrepancia, siendo el órgano competente para resolverla el Sr. Alcalde, según lo previsto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre."*

**SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**Primero.-** *Aprobar la prórroga excepcional el contrato de servicio en el almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 40/2016), de conformidad con el informe técnico emitido por el Jefe en Funciones del S.E.I.S., D. José Antonio Cruzán Maestre con el VºBº del Concejal Delegado del Área de Movilidad y Seguridad Ciudadana, D. Luis E. Albillo España, que establece su conveniencia en base a la naturaleza y sensibilidad del servicio objeto de contratación, cuya prestación resulta esencial, más aún en los meses venideros formalizado con la entidad Dragør Safety Hispania, S.A.U., para el periodo del 1 al 28 de febrero de 2022, por un importe de 15.125,00 euros, IVA incluido.*

**Segundo.-** *Notificar la presente resolución al interesado".*

Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 46.1 del Reglamento Orgánico Municipal, y dado que se trata de un asunto de urgencia, ya que el contrato está actualmente prorrogado forzosamente hasta el 31 de enero de 2022, según manifestación de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

**DISPONGO:**

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia para aprobar las contrataciones con importe superiores a 600.000 euros, siempre que no superen el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de 6.000.000 euros, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Aprobar la Propuesta que antecede, en sus justos términos.

3º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre, para su debido conocimiento.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación; o potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde aquella fecha, pudiendo no obstante interponer cualquier otro recurso si lo estima pertinente.

EL SECRETARIO GENERAL  
Por delegación de firma (Decreto 18-02-2020)  
EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA,  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

**Dragør Safety Hispania, S.A.U.**